

Espeas con amia el resul-
tado de la remediacion de
Sal que he mandado proveya
car en varias Salinas de las
Prov.^a con el fin de dar en
defecto la falta que hay sobran-
te; pero metiendo con bar-
tante fundam.^{to} que no ha-
bra la que necesita para
completar los acopios de
diferentes Pueblos que por ser
menores como ere en el
Pago de sus contribuciones
han quedado para la Ultim.^a
De consiguiente era Villa
tendra que acudir a la
Salina de Sandomera como
por igual causa sucedio
en el año anterior

Las tierras del Alma-
re de las Salinas de
car. sin embargo de
el onas tierras un
menor, utiles segun
obren el Prokur.
en el Consejo de
de su suya se de
el suministro de las
sobre come-
id. con el nombre
se pumaron otros
de

[Signature]
El Prokurador
de Probler

En la Villa de Lanavaca en once de Octubre de mil ochocientos
y cinco. Se junto el Consejo Justicia y Rexim.^{to} de ella a saber los
Sr. Dn Juan Navarro Abiza Rexim.^{to} y el mas antiguo de la
q. han asistido por ocupacion del Senor Gobernador: Dn Pedro Ra-
mon Melgares: Dn Alustino Thomacilla del Puerto: Dn Antonio

